



**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA**

**SECRETARÍA GENERAL**

Aprobado inicialmente por esta Diputación Provincial el Reglamento por el que se regula la prestación económica destinada a la atención de necesidades básicas de subsistencia en situaciones de urgencia social, en sesión plenaria de 5 de julio de 2013, se somete a información pública y audiencia de los interesados, por plazo de treinta días, para presentación de alegaciones y sugerencias.

Quedará aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo si no se presentaran reclamaciones o sugerencias.

Soria, 8 de julio de 2013.– El Presidente, Antonio Pardo Capilla.

1759

BOPSO-81-17072013